

derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada sociedad, en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orden del día

Primero.—Fusión.

Oviedo, 4 de septiembre de 2004.—Por «Coco y Prado, Sociedad Limitada» y «Coco y Prado consultores, Sociedad Limitada», La Vicepresidente y Administrador solidario, M.ª Valentina del Prado Acevedo.—44.350.

1.ª 29-9-2004

CONSTRUCCIONES SELMA, S. A.

Anuncio de aumento de capital

Se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 8 de septiembre de 2.004, adopto, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aumentar el capital de la sociedad en 601.000 euros, mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones nominativas de 60,10 euros cada una. Dichas acciones deberán ser totalmente desembolsadas por aportaciones dinerarias.

Que se ejercite por los accionistas el derecho de preferente suscripción a razón de una acción nueva por cada dos antiguas, durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de los acuerdos en el BORME.

Que si el aumento no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado, los administradores puedan ofrecer el resto a los que hayan suscrito u ofrecer la suscripción a otras personas.

Delegar en los administradores la facultad de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto, dando nueva redacción a los artículos correspondientes de los estatutos sociales.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo, Juan Norberto Gil Arévalo.—44.583.

CONSTRUCCIONS RHODES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

**NOVA CASA PAIRAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Que cada una de las Juntas, General y Universal de socios de «Construccions Rhodes, Sociedad Limitada» y «Nova Casa Pairal, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas el día 23 de agosto de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Construccions Rhodes, Sociedad Limitada» (entidad absorbente) y «Nova Casa Pairal, Sociedad Limitada Unipersonal» (entidad absorbida), que se extingue por disolución sin liquidación transmitiendo todo su patrimonio a título universal.

Esta fusión se aprobó de acuerdo con las bases del proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores y depositados en el Registro Mercantil de Girona, siendo el balance de fusión de ambas sociedades el cerrado a 30 de junio de 2004, y aprobado por unanimidad el 23 de agosto de 2004, sin ampliación de capital, ni modificación de estatutos sociales, dado que la sociedad absorbente es titular de la totalidad del capital social. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente a efectos contables, desde el día 1 de enero de 2005.

Queda a disposición de todos los socios y acreedores de cada una de las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asiste también, el derecho de oposición de los acreedores de ambas sociedades durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del último anuncio, de conformidad con el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que hace referen-

cia el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 10 de septiembre de 2004.—El administrador de la sociedad absorbente, don Albert Berta Mallol.—El Administrador de la sociedad absorbida, don Eduard Berta Alemany.—44.220. y 3.ª 29-9-2004

CORPORACIÓN FINANCIERA ICARIA, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
y Extraordinaria*

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 18 de octubre de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día 19 de octubre de 2004, en el mismo lugar y hora, para tratar los temas contenidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación del régimen de administración de la Compañía y modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Traslado de domicilio y modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se recuerda que según lo dispuesto en los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta los Señores accionistas que posean o representen 10 o más acciones y que, con al menos 5 días de antelación a la fecha de la celebración de la misma, hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja Social o en una Entidad bancaria. Los poseedores de menos de este número de acciones, podrán agruparse hasta reunirlos y confiar su representación a uno de ellos o a otro accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta.

Barcelona, 22 de septiembre de 2004.—Los Administradores Solidarios, D. Jesús Roa Martínez y D. Carlos Tejera Osuna.—44.362.

DECATUR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el local social, sito en Palma de Mallorca, calle Bunyola, 5, entlo., el día 25 de octubre de 2004 a las 19,30 horas, en primera convocatoria, y si hubiese lugar a ello, para el día 26 del mismo mes y año, y a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar y adoptar los acuerdos que procedan bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.
Segundo.—Retribución de los administradores, si procede.

Tercero.—Modificación del artículo 27 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Cambio y traslado de domicilio social, si procede.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y redacción del acta de la Junta.

Que igualmente, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 9 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Juan Collado Sáez.—43.775.

DEPURECO INTEGRAL, S. A.

En liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la calle Alberto Alcocer, 29-Séptimo C. de Madrid, el 19 de Octubre de 2004, a las diecisiete horas en primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario, el 20 de octubre de 2004, en el mismo lugar y hora para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Adopción del acuerdo que resulte más pertinente-exigencia en forma del desembolso o venta de las acciones ante el no desembolso de Don Simón Molinero Llorente del dividendo pasivo de las acciones de las que es titular en esta Sociedad.

Segundo.—Autorización al Liquidador para que represente a la Sociedad en la realización de cuantos actos y en el otorgamiento de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto lo acordado según el punto anterior.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Liquidador, Miguel Angel Dúo Inclán.—44.572.

DICAN AUTO, S. L. (Sociedad absorbente)

**AGFRAMAC ISLAS, S. L.
NEUMÁTICOS MASPALOMAS, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las referidas sociedades acordaron el día 15 de septiembre de 2004 la fusión por absorción de Dican Auto, Sociedad Limitada como Sociedad Absorbente, y Agramac Islas, Sociedad Limitada y Neumáticos Maspalomas, Sociedad Limitada, como Sociedades Absorbidas, las cuales se extinguirán sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a Dican Auto, Sociedad Limitada y la consiguiente sucesión universal en todos sus activos, derechos y obligaciones por la entidad Absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los socios y acreedores de Dican Auto, Sociedad Limitada, de Agramac Islas, Sociedad Limitada y Neumáticos Maspalomas, Sociedad Limitada, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Telde., 16 de septiembre de 2004.—Don Juan Andrés Rodríguez Trueba, Administrador único de las Sociedades Dican Auto, Sociedad Limitada, Agramac Islas, Sociedad Limitada y Neumáticos Maspalomas, Sociedad Limitada.—43.866. y 3.ª 29-9-2004

DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SEGOVIANOS 2001, S. A. L.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Distribuciones y Servicios Segovianos 2001, Sociedad Anónima Laboral», convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Segovia, Polígono de Nicomedes García en Valverde de Majano, parcela 8 del sector B, a las diez